

Tabla de remuneraciones vigente

*Versión actualizada que incluye el incremento salarial correspondiente a julio de 2026, aprobado el 29 de diciembre de 2025 por el grupo n° 19 subgrupo 25 “Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos”.

Todos los montos están expresados en pesos uruguayos e indican el sueldo nominal mensual. La descripción de todos los cargos se puede consultar en el documento [Estructura de cargos](#).

Remuneraciones de la Comisión Directiva			
Cargo	Remuneración		
Comisión Directiva	174.379,14 (equivalente a la de un Secretario General de CODICEN, según Ley de Presupuesto Nacional)		
	Piso	Media	Techo
Secretario/a de la Presidencia	102.753	120.893	142.240

Remuneraciones de los cargos de dirección					
Cargo	Piso		Media		Techo
	Primera franja	Segunda franja	Primera franja	Segunda franja	
Director/a Administrativo/a	239.868	252.496	265.780	279.771	294.498
Director/a Técnico/a	239.868	252.496	265.780	279.771	294.498
Director/a de Unidad Técnica	227.875	239.868	252.496	265.780	279.772
Director/a de Unidad Informática	227.875	239.868	252.496	265.780	279.772
Director/a de Comunicación y Articulación	199.500	210.003	221.051	232.688	244.936
Director/a de Unidad de Campo	199.500	210.003	221.051	232.688	244.936

Remuneraciones para cargos de Investigación y Técnicos		
Categoría	Dedicación	Nivel 1
Director de proyecto	40	204.200
	30	144.946
	20	91.157
Investigador A / Técnico A	40	175.113
	30	125.023
	20	78.632
Investigador B / Técnico B	40	149.716
	30	106.265
	20	66.835
Investigador C / Técnico C	40	127.254
	30	90.332
	20	56.810
Asistente de investigación / Asistente técnico	40	108.169
	30	76.780
	20	48.289
Pasante	20	36.220

Remuneraciones de cargos Administrativos*	
Cargo	Nivel 1
Jefe de sección A	206.786
Jefe de sección B	183.512
Jefe de sección C	140.271
Asistente profesional A	123.343
Asistente profesional B	111.250
Asistente profesional C	94.321
Auxiliar administrativo A	77.785
Auxiliar administrativo B	64.263
Auxiliar administrativo C	53.471

*Sueldos correspondientes a una dedicación de 40 horas semanales